

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente aprobado.

Azuara, a 23 de junio de 2017. — El alcalde-presidente, Joaquín Alconchel Fleta.

#### **BORDALBA**

**Núm. 5.624**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bordalba, a 15 de junio de 2017. — El alcalde, Ángel Caballero Renieblas.

#### **BORDALBA**

**Núm. 5.625**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 21 diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bordalba, a 15 de junio de 2017. — El alcalde, Ángel Caballero Renieblas.

#### **BORJA**

**Núm. 5.700**

En cumplimiento de los artículos 47 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante resolución de Alcaldía de 26 de junio de 2017, se ha designado como sustituto del alcalde de Borja, del 8 al 14 de julio de 2017, ambos inclusive, a don Juan Manuel Moreno Pérez, primer teniente de alcalde, a quien corresponderá el ejercicio de la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante dicho período.

Borja, a 26 de junio de 2017. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

#### **BUBIERCA**

**Núm. 5.630**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bubierca, a 15 de junio de 2017. — El alcalde, Antonio Borque Cubero.

#### **BUBIERCA**

**Núm. 5.631**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 22 diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bubierca, a 15 de junio de 2017. — El alcalde, Antonio Borque Cubero.

#### **CALATAYUD**

**Núm. 5.739**

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2017, convoca procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio de enseñanzas musicales en la especialidad de saxofón en la Escuela Municipal de Música José de Nebra, de Calatayud, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados en el mismo acuerdo y que en extracto se recogen a continuación:

*CPV:* 80000000, servicio de enseñanza. Formación.

*Plazo de ejecución:* Dos cursos escolares (veinte meses), posibilidad de prorrogar hasta un máximo de veinte meses más.

*Precio de licitación:* 14.505,12 euros correspondiente a veinte meses, sin IVA.

*Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

*Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas:* Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina y en el perfil de contratante ([www.calatayud.es](http://www.calatayud.es)).

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en los pliegos y conforme al modelo que figura en los mismos.

*Apertura de proposiciones:* La Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre A en acto no público en el Ayuntamiento, dos días naturales después de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente. En un plazo de tres días naturales a contar desde la apertura de los sobres A y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres B. En un plazo de siete días naturales a contar desde la apertura de los sobres B y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres C.

Calatayud, a 27 de junio de 2017. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### **CALATAYUD**

**Núm. 5.740**

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2017, convoca procedimiento abierto para la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio de enseñanzas musicales en la especialidad de viento metal en la Escuela Municipal de Música José de Nebra, de Calatayud, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados en el mismo acuerdo y que en extracto se recogen a continuación:

*CPV:* 80000000, servicio de enseñanza. Formación.

*Plazo de ejecución:* Dos cursos escolares (veinte meses), posibilidad de prorrogar hasta un máximo de veinte meses más.

*Precio de licitación:* 14.505,12 euros correspondiente a veinte meses, sin IVA.

*Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

*Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas:* Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados en horas de oficina y en el perfil de contratante ([www.calatayud.es](http://www.calatayud.es)).

*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en los pliegos y conforme al modelo que figura en los mismos.

*Apertura de proposiciones:* La Mesa de contratación procederá a la apertura del sobre A en acto no público en el Ayuntamiento, dos días naturales después de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente. En un plazo de tres días naturales a contar desde la apertura de los sobres A y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres B. En un plazo de siete días naturales a contar desde la apertura de los sobres B y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres C.

Calatayud, a 27 de junio de 2017. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### **CALATAYUD**

**Núm. 5.741**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las bases números 50 y 99 del presupuesto de 2017 al no haberse presentado